

DENOMINACION CARRERA INGENIERIA MECANICA

Buenos Aires, 22 de marzo de 1967.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 46 del Honorable Consejo Universitario por la que se establecen denominaciones para las carreras que se cursan en la Universidad Tecnológica Nacional, de acuerdo a los planes de estudio puestos en vigencia a partir del año 1965, y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad se encuentran cursando con el antiguo plan de estudios que correspondía a la denominación de Ingeniería en Construcciones Mecánicas alumnos de 4to., 5to. y 6to. años;

Que los mismos argumentos expuestos en su oportunidad por la Comisión Coordinadora de Planes de Estudio para obtener el cambio de denominación de carreras a que hace mención la aludida Ordenanza Nº 46 resultan igualmente aplicables para los alumnos de los cursos a que se hace referencia en el considerando anterior;

Que en ello existe opinión unánime en los Decanos de Facultades, a los que el Rectorado ha consultado expresamente;

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley 16.912 y la Resolución Nº 162 del 24 de agosto de 1966 del Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL EN EJERCICIO
DE LAS ATRIBUCIONES DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDENA :

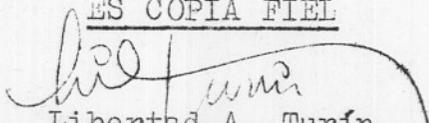
Art. 1º.- Establecer el cambio de denominación de la carrera Ingeniería en Construcciones Mecánicas por el de Ingeniería Mecánica para todos los alumnos del plan de estudio anterior que en la fecha se encuentren cursando, 4to., 5to. ó 6to. años en las Facultades Regionales de la Universidad Tecnológica Nacional.

Art. 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. Dardo J.S. Vissio
Secretario General

Dr. Juan F. Salellas
Rector

ES COPIA FIEL


Libertad A. Turín
Jefa Dpto. Despacho General